



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2024-MDSL/C

San Luis, 06 de noviembre de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de la fecha, la Carta N° 0014-2024-MDSL-SMJP presentada por la Regidora Soledad Melchora Julian Palomino, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, siendo que el artículo 41 de la citada Ley establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024- CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los Consejeros Regionales y Regidores Municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", cuya finalidad es establecer las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de los consejeros regionales y regidores municipales;

Que, el literal e) del numeral 6.4.3 de la precitada Directiva, respecto a las obligaciones del Concejo Municipal establece lo siguiente: "Aprobar mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, cada actividad de fiscalización, propuesta de forma individual o en comisión, a través del PTAF";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 039-2024-MDSL/C de fecha 16 de octubre de 2024 el Concejo Municipal aprobó el Plan Anual de Fiscalización 2024, conforme a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Carta N° 0014-2024-MDSL-SMJP de fecha 06 de noviembre de 2024 la Regidora Soledad Melchora Julian Palomino remite al Secretario General el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)" referido a la Fiscalización del estado situacional de los Convenios suscritos en el año 2023, así como las acciones que se realizarán para la ejecución de los Convenios aprobados por la Municipalidad distrital de San Luis durante el periodo 2023, con fecha de inicio 11 de noviembre de 2024 y fecha de fin 23 de diciembre de 2024;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por unanimidad de votos, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)" referido a la Fiscalización del estado situacional de los Convenios suscritos en el año 2023, así



como las acciones que se realizarán para la ejecución de los Convenios aprobados por la Municipalidad distrital de San Luis durante el periodo 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectuar las acciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE

